

PRESENTACION DEL  
SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
E INSTALACION DEL COMITE

PEREZ, CHIAPAS.

16 DE ABRIL DE 2007



**Eje 5**

**Estado de  
Derecho,  
Seguridad y  
Cultura de Paz**



**Chiapas  
Solidario**



## EJE 5. ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y CULTURA DE PAZ

El gobierno que encabeza Juan Sabines Guerrero es consciente de que el desarrollo integral de los pueblos tiene como condicionante una sólida estructura productiva tendiente a satisfacer las necesidades de empleo, alimentación, nutrición, salud y educación, elementales de los núcleos rurales y urbanos, respetando los derechos humanos y la naturaleza, reconociendo la pluralidad social y a los grupos minoritarios e inculcando la práctica de valores éticos y morales que condicionen la convivencia armónica de los distintos grupos sociales, por encima de intereses particulares; no obstante, en Chiapas, la desigualdad socioeconómica y la diversidad cultural han sido causas de exclusiones, sometimiento, abusos y despojos que no han encontrado visos de diálogo constructivo ni soluciones duraderas, sino más bien han derivado en nuevas formas de injusticias, posiciones antidemocráticas y ausencia de libertades que corroen el marco jurídico, dando paso a desacuerdos, discordancias, inconformidades, contradicciones y hasta enfrentamientos entre hermanos, lo que ha puesto en riesgo la estabilidad social, la unidad y la paz en nuestro estado.

El nuevo y auténtico Estado democrático de derecho, debe estar fundado en principios y valores, con una alta sensibilidad humana y muy cercano a la gente, capaz de escuchar e involucrar en una nueva dinámica a la sociedad en general y a las instituciones públicas para celebrar un nuevo pacto social y político que permita alcanzar las aspiraciones de los chiapanecos.

### 5.1 ESTADO DE DERECHO

La Constitución es el documento que contiene los principios fundamentales que dirigen la vida de una sociedad jurídicamente organizada, determina la estructura de un Estado, su organización gubernativa, las atribuciones de sus órganos, los derechos y obligaciones de los gobernados y las relaciones de éstos con el poder público, así como los mecanismos que permiten garantizar el respeto a los dispositivos consagrados en la ley suprema.

El respeto al mandato constitucional, resulta imprescindible para el mantenimiento de los principios que sustentan el concepto de Estado de derecho; el poder público en el ejercicio de sus atribuciones debe velar en todo momento por el cumplimiento de las normas constitucionales y los ordenamientos que de ella emanan.

El desconocimiento de la ley hace que los gobernados vulneren en repetidas ocasiones su mandato, afectando con ello los principios fundamentales del Derecho; aunado a ello, las condiciones sociales, económicas, políticas y la diversidad cultural, étnica y ambiental, colocaron a Chiapas por muchos años como una entidad propensa a la violación de los derechos humanos. Esta situación ha cambiado considerablemente a partir del establecimiento de instituciones y normas que velan por los derechos de los ciudadanos, pero no es suficiente, y es aquí en donde la administración pública juega un papel determinante, ya que en la medida en que la población tenga más opciones de desarrollo, en esa medida tendrá más elementos para hacer valer el respeto a sus derechos fundamentales.

El respeto a los derechos humanos es un tema prioritario en la agenda del gobierno estatal; por años, numerosas organizaciones no gubernamentales y las instancias de defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional y local, señalaron la necesidad de que el gobierno estatal adoptara como un principio básico de su gestión el respeto a las garantías individuales. En este contexto, nuestros esfuerzos estarán orientados a instituir políticas públicas que beneficien a los grupos con mayor grado de vulnerabilidad como indígenas, adultos mayores, mujeres, niños y personas con capacidades diferentes, quienes son frecuentemente sujeto-objeto de violaciones a sus garantías individuales.

Dentro del Estado de derecho, la Procuración de Justicia es también un tema fundamental. Esta función en México la desarrolla la institución del ministerio público y constituye una de las partes fundamentales de nuestro sistema de justicia penal, la cual se deriva de la Constitución Política. Es en la propia carta magna donde se encuentran los lineamientos, criterios y principios básicos de la política criminal y del sistema de justicia que nos rige en su actuar, sea del orden federal o del fuero común, por lo que se desarrolla siempre dentro del marco legal establecido. Ahora bien, la procuración de justicia no se mantiene estática, sino que está sujeta a constantes transformaciones motivadas por los cambios de los diferentes sectores o de la vida cotidiana, así como del quehacer institucional, lo cual coadyuva a que la Fiscalía General del Estado, se obligue a proponer los cambios y tecnologías en su quehacer funcional.

### 5.1.1 CULTURA DE LA LEGALIDAD

En el estado existen necesidades diversas en materia de salud, educación, medio ambiente, cultura, desarrollo económico, turismo, campo, comunicaciones, derechos indígenas, seguridad, protección civil, principalmente, que el gobierno debe atender, pues constituyen los ámbitos de mayor necesidad en la población chiapaneca.

Vivimos momentos de tranquilidad social; sin embargo, existen demandas constantes de la población en materia de seguridad, de profesionalización en el desempeño del servicio público, de mejor y mayor atención a las necesidades ciudadanas y de reconciliación de las comunidades y pueblos en conflictos.

Chiapas inaugura un cambio radical en el año 2000 con un viraje en la orientación de la política económica y de desarrollo. Son objeto y destino de la mayor parte de los recursos las regiones y zonas de más alta marginalidad y abandono, así como la atención a las zonas más pobres y a los sectores más vulnerables. Sin embargo, el saldo pendiente con los chiapanecos obliga a continuar por el camino del desarrollo y la justicia social.

En Chiapas, como en otras entidades, existen grupos que resultan con mayor vulnerabilidad ante la presencia de la violencia intrafamiliar teniéndose entre ellos a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

La violencia intrafamiliar se ha convertido en nuestros días en un problema de salud pública, y se constituye como uno de los problemas sociales más graves a vencer por la sociedad mexicana.

Asimismo, es indispensable para la sociedad fortalecer los principios en los que deben sustentarse las relaciones familiares, el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de sus integrantes y el ejercicio de los derechos de los mismos, para el sano desarrollo de la sociedad chiapaneca.

El marco jurídico vigente en la entidad requiere analizarse y adecuarse a las exigencias sociales. La demanda constante de la sociedad, resulta ser la materia penal y civil, en su parte sustantiva y adjetiva, mismas que deben consagrar los elementos fundamentales de la organización individual y colectiva en la entidad, garantizar el sano ejercicio de los derechos fundamentales y permitir la convivencia pacífica entre los chiapanecos.

Chiapas cuenta con recursos naturales cuantiosos, alta biodiversidad y belleza escénica. El 87 por ciento del territorio con potencial es de propiedad comunal o ejidal. Existe en la entidad abundante mano de obra, población joven y sobre todo, deseos de superación. Una sociedad mayoritariamente joven debe adecuar sus leyes para asegurar la participación plena y el desarrollo de este segmento de la población. Además de apoyar su educación y formación en todos los campos, es indispensable abrir espacios para su incorporación a la vida productiva de la entidad, los jóvenes no participan activamente en el desarrollo de la vida política del estado.

El Estado requiere incorporar a los distintos grupos étnicos que conforman la base cultural de la entidad, ya que muchos de ellos no cuentan con los beneficios que el desarrollo estatal proporciona a los demás actores sociales. El respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas, se hace indispensable para el fortalecimiento del desarrollo cultural en Chiapas.

Los chiapanecos como muchos otros ciudadanos del país y del mundo, requieren certeza en la actuación de sus autoridades, existe por parte del gobernado desconfianza en muchos de los servidores públicos, lo que incide en el debilitamiento de las instituciones gubernamentales. Algunos servidores públicos desconocen el contenido de la normatividad aplicable en el desempeño de sus funciones, incurriendo entonces en materia de responsabilidad. Otros requieren desarrollar nuevas habilidades que les permita desarrollar su función de manera adecuada.

Por otro lado, los derechos y obligaciones laborales de los servidores públicos resultan poco claras e inadecuadas a las necesidades de los órganos gubernamentales, teniéndose como consecuencia procesos laborales que desgastan al Estado y a sus instituciones. Lo mismo ocurre con los gobernados: desconocen en su mayoría, los distintos ordenamientos legales que rigen la vida del estado, generándose infinidad de inconvenientes para el ejercicio de la función pública y el sano desarrollo de la vida estatal. El fortalecimiento de las atribuciones de los distintos órganos del Estado, resulta indispensable para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

Los servicios públicos municipales son básicos para el desarrollo de la sociedad. En Chiapas la mayor parte de los servicios, como en el resto del país, están a cargo de los ayuntamientos, coordinándose cuando es procedente con el Estado para una mejor



satisfacción de las necesidades colectivas, sin embargo gran cantidad de servicios requieren de una mejor infraestructura y mayores recursos para su adecuada prestación, así como la posibilidad de que el sector privado participe activamente en este rubro. En este contexto, esta administración impulsará reformas al marco jurídico del municipio, a efecto de fortalecer su autonomía y capacidad de gestión.

Los derechos humanos son prerrogativas inherentes a la persona humana, su reconocimiento y respeto permiten al individuo desarrollarse de manera adecuada en el grupo social al que pertenece; en Chiapas se han sentado las bases necesarias para el respeto a los derechos fundamentales de los chiapanecos, sin embargo no se han cumplido los objetivos en su totalidad, siendo todavía un elemento que debe fortalecerse como requerimiento fundamental del Estado de derecho.

**Objetivo 1**  
Impulsar reformas que impacten en el ámbito constitucional, administrativo, social y económico.

**Estrategia 1.1** Se propondrán al Poder Legislativo reformas constitucionales sustanciales que permitan la modernización del Estado.

- Revisar de manera integral el sistema jurídico del Estado.
- Realizar sesiones de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, para derivar en los proyectos de normatividad necesarios.
- Analizar y validar los proyectos legales presentados por dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Elaborar proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos de carácter jurídico.
- Realizar eventos: talleres, seminarios, conferencias, congresos, diplomados, y cualquier otro de naturaleza académica que sirvan como instrumento de análisis y difusión de la normatividad legal vigente en la entidad.
- Generar los instrumentos jurídicos necesarios para el fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de los órganos del Estado.
- Generar las normas necesarias para la actuación de las autoridades, acorde a la realidad social, política y económica actual.

**Objetivo 2**  
Alcanzar el desarrollo armónico de la sociedad.

**Estrategia 2.1** Se generarán instrumentos jurídicos que permitan el desarrollo armónico principalmente en materia de seguridad, ejercicio del servicio público y orden social.

- Elaborar proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos de carácter jurídico tendientes a permitir el adecuado desarrollo de las relaciones sociales en Chiapas con equidad de género.
- Elaborar proyectos normativos que fortalezcan el ejercicio de las corporaciones policíacas.
- Elaborar proyectos normativos que permitan el adecuado desempeño de los servidores públicos en el cumplimiento de sus atribuciones.
- Elaborar proyectos normativos para la atención y adecuada solución de los problemas derivados de los conflictos en diversas localidades de la entidad.

**Objetivo 3**  
Fomentar y consolidar una cultura de respeto a los derechos fundamentales de los gobernados en el estado de Chiapas.

**Estrategia 3.1** Se generarán los instrumentos jurídicos que permitan desarrollar y fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos.

- Elaborar una base de datos que permita identificar los principales factores que han generado recomendaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Realizar eventos jurídicos académicos que permitan desarrollar una cultura de respeto a los derechos humanos en Chiapas.
- Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
- Dar seguimiento, coordinar, opinar y analizar los informes, quejas, medidas precautorias y recomendaciones que emitan los distintos organismos de defensa a los derechos humanos al Ejecutivo del Estado.
- Elaborar proyectos normativos necesarios para fomentar el desarrollo de una cultura de equidad entre los individuos que conforman la sociedad chiapaneca.

### Objetivo 4

Garantizar la consolidación de un Estado democrático y de participación de los distintos actores de la comunicación.

**Estrategia 4.1** Se modificará la legislación vigente para fortalecer los derechos fundamentales, especialmente los relativos a la libertad de expresión.

- Promover una iniciativa para despenalizar la difamación, para garantizar en su forma más plena la libertad de expresión.
- Instrumentar reformas a la legislación civil que salvaguarden el honor, los valores morales y el respeto a la vida privada de las personas.

### Objetivo 5

Realizar las reformas jurídicas necesarias para combatir la violencia familiar en Chiapas.

**Estrategia 5.1** Se generarán proyectos jurídicos tendientes a la erradicación de la violencia intrafamiliar, la evasión de la responsabilidad en materia de alimentos, y sentar las bases para el sano desarrollo de los individuos en el estado.

- Elaborar proyectos de normatividad jurídica aplicable en la materia.

### Objetivo 6

Fortalecer la actividad municipal y estatal en la prestación de servicios públicos.

**Estrategia 6.1** Se generarán las condiciones jurídicas que permitan el fortalecimiento de la actividad gubernamental y la prestación de servicios públicos en el estado y sus municipios.

- Revisar la legislación vigente en materia de prestación de servicios públicos en la entidad.
- Proponer reformas que consoliden la autonomía del municipio.

### Objetivo 7

Reformar el marco jurídico civil y penal de acuerdo a las necesidades de la población en Chiapas.

**Estrategia 7.1** Se generarán instrumentos jurídicos en materia civil y penal, actuales y capaces de atender las demandas de la población en la materia.

- Elaborar los proyectos de reformas a los Códigos Civil y Penal que resulten necesarios.
- Elaborar propuesta del Código Familiar.
- Efectuar reuniones con los representantes de autoridades competentes en la materia.

### Objetivo 8

Desarrollar entre los diversos actores sociales la adecuación de su conducta a las disposiciones legales que rigen la estructura política, económica, social y cultural en Chiapas.

**Estrategia 8.1** Se generarán los instrumentos que permitan el fortalecimiento y difusión de la cultura jurídica y apego a una cultura de la legalidad.

- Impulsar una cultura de respeto a las disposiciones constitucionales y legales.
- Realizar eventos: talleres, seminarios, conferencias, congresos, diplomados, y cualquier otra actividad de naturaleza académica que sirvan como instrumento de análisis y difusión de la normatividad legal vigente en la entidad.
- Difundir el contenido constitucional, incluyendo análisis jurídico y doctrinal en él.
- Representar al titular del Ejecutivo en el desarrollo de los instrumentos de control constitucional en los que sea parte.

### Objetivo 9

Facilitar la comprensión y aplicación del contenido de la normatividad vigente en el estado.

**Estrategia 9.1** Se difundirá y sistematizará la información jurídica para facilitar su consulta por la sociedad en general.

- Crear página web de la Consejería Jurídica.
- Editar discos compactos con la legislación vigente en la entidad.

### Metas

- Consolidar y modernizar las instituciones gubernamentales a través del fortalecimiento de sus atribuciones.
- Desempeñar y desarrollar entre los servidores públicos y la sociedad, una conciencia de respeto a las normas jurídicas.

### 5.1.2 DERECHOS HUMANOS

El respeto a los derechos humanos es un tema prioritario en la agenda del gobierno estatal; por años, numerosas organizaciones no gubernamentales y las instancias de defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional y local, señalaron la necesidad de que el gobierno estatal adoptara como un principio básico de su gestión el respeto a las garantías individuales.



En los últimos años se actualizó el marco jurídico de actuación de la Comisión de los Derechos Humanos y el de la Fiscalía Especializada para la Atención de Víctimas del Delito, con la finalidad de garantizar al ciudadano el ejercicio pleno de sus derechos frente a las autoridades. A la par, se expidió un Código de Ética del Servidor Público, el cual a la fecha no logra sensibilizar al servidor público.

En la administración pública local se han realizado esfuerzos considerables para fomentar un cambio de actitud en los servidores públicos, principalmente aquellos que son responsables de garantizar la seguridad pública, procurar justicia, facilitar el acceso a la educación, proporcionar servicios médicos y atender al público en ventanilla, sin embargo, prevalece en la sociedad una imagen negativa de estos servidores, por ello, nuestro compromiso es que gobierno y sociedad atiendan de forma conjunta cualquier señalamiento que pusiera en duda el respeto que tiene esta Administración hacia los derechos fundamentales.

Acorde a los principios democráticos del nuevo Estado de derecho, esta Administración es consciente de la necesidad de establecer un marco de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de los Derechos Humanos que permita no sólo capacitar a los servidores públicos, sino involucrarlos verdaderamente en una nueva cultura de legalidad y respeto a las garantías individuales.

Las condiciones sociales, económicas, políticas y la diversidad cultural, étnica y ambiental, colocaron a Chiapas por muchos años como una entidad propensa a la violación de los derechos humanos. Esta situación ha cambiado considerablemente a partir del establecimiento de instituciones y normas que velan por los derechos de los ciudadanos, pero no es suficiente, y es aquí en donde la administración pública juega un papel determinante, ya que en la medida en que la población tenga más opciones de desarrollo, en esa medida tendrá más elementos para hacer valer el respeto a sus derechos fundamentales.

En este contexto, nuestros esfuerzos estarán orientados a instituir políticas públicas que beneficien a los grupos con mayor grado de vulnerabilidad como indígenas, adultos mayores, mujeres, niños y personas con capacidades diferentes, quienes son frecuentemente sujeto-objeto de violaciones a sus garantías individuales.

Para la elaboración del presente diagnóstico, tomando como base la naturaleza de quejas



con mayor incidencia que se presentan en la Comisión de los Derechos Humanos, podemos decir que en el estado, son más frecuentes las quejas sobre presuntas violaciones de derechos humanos relacionadas con la seguridad jurídica, toda vez que sobresalen el abuso de autoridad, la detención arbitraria, ejercicio indebido del cargo, dilación en la procuración de justicia, trato cruel y/o degradante, irregular integración de la averiguación previa, incumplimiento de orden de aprehensión, cobro indebido a reclusos e internos, y empleo arbitrario de la fuerza pública; sin embargo, existen otras violaciones a derechos humanos menos frecuentes pero que no dejan de ser relevantes y por ello necesaria su protección y defensa, tales como negativa al derecho de petición, violaciones en materia educativa, daño ecológico, violación al derecho de integridad en los menores, negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud.

Además, existen violaciones a derechos humanos que se dan a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad, como son la población indígena, los adultos mayores, las mujeres, los niños y las personas con capacidades diferentes, quienes en muchas ocasiones son víctimas de discriminación, violencia, explotación, privación de sus libertades de expresión y/o de creencia religiosa, las cuales muchas veces no son perpetradas por una autoridad o servidor público, sino por particulares; por lo que la Comisión no puede intervenir de manera directa. Sin embargo, sí puede coadyuvar en la prevención a través de la promoción y divulgación de los derechos humanos, mediante cursos, pláticas, talleres, información impresa y medios de comunicación,

pues no hay que olvidar que sólo fortaleciendo la cultura de respeto a los derechos de las personas podemos disminuir tales violaciones.

Asimismo, cabe mencionar que en virtud de que el estado se encuentra en una zona fronteriza en la cual transitan migrantes centroamericanos quienes en muchas ocasiones son víctimas de violaciones a sus derechos humanos, aun cuando la Comisión no puede intervenir por ser competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, coadyuva recibiendo las quejas para ser remitidas al organismo nacional, siendo importante no pasar desapercibida la problemática existente al respecto.

### Objetivo 1

Lograr que los servidores públicos actúen apegados al marco jurídico que regula su actuación con estricto respeto a los derechos fundamentales.

**Estrategia 1.1** Se sensibilizará a los servidores públicos.

- Establecer vínculos interinstitucionales para efectos de realizar pláticas y capacitaciones en materia de derechos humanos.
- Realizar publicaciones dirigidas a las autoridades a efecto de que conozcan los derechos humanos de los habitantes de Chiapas.

### Objetivos 2

Fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos en toda la población chiapaneca.

**Estrategia 2.1** Se difundirán los derechos humanos a toda la población, para efectos de que estén en aptitud de hacerlos valer.

- Dar capacitaciones a través de cursos, pláticas y talleres.
- Elaborar información escrita en materia de derechos humanos para su difusión.
- Incrementar la divulgación a través de los medios masivos de comunicación (radio y televisión) de la cultura de respeto a los derechos humanos.
- Ampliar la información sobre derechos humanos en la página de internet de la Comisión.
- Establecer un programa de difusión desde la educación preescolar y primaria para formar una nueva generación de ciudadanos con una cultura de respeto a los derechos humanos.

### Objetivo 3

Lograr el respeto a la cultura, costumbres y tradiciones de los grupos étnicos de la entidad.

**Estrategia 3.1** Se dará a conocer los derechos humanos a la población indígena en la entidad.

- Impartir pláticas, cursos, talleres.
- Divulgar a través de los medios masivos de comunicación de radio y televisión oficiales en materia de derechos humanos en lengua indígena.
- Elaborar material impreso en materia de derechos humanos en lengua indígena.

### Objetivo 4

Restituir los derechos humanos de las personas a quienes se les han violado.

**Estrategia 4.1** Se vigilará que la autoridad y/o servidor público reconozca que ha incurrido en una violación a los derechos humanos y que esté dispuesto a restituir el derecho humano violado.

- Recibir las quejas de los agraviados utilizando toda la tecnología existente.
- Establecer vínculos de comunicación directa entre la autoridad y/o servidor público y la Comisión de los Derechos Humanos.

### Objetivo 5

Lograr que prevalezca el respeto a los derechos humanos en los centros de readaptación social.

**Estrategia 5.1** Se supervisará periódicamente a los centros de readaptación social existentes en la entidad.

- Elaborar un programa de visita periódica a los centros de readaptación social.
- Detectar posibles violaciones a derechos humanos en el centro de readaptación social visitado.
- Proponer a la autoridad responsable y servidor público se tomen las medidas precautorias o cautelares para evitar posibles violaciones a derechos humanos.
- Proponer a la autoridad responsable y servidor público posibles soluciones para restituir violaciones a los derechos humanos.



## Metas

- Disminuir la incidencia en violaciones a derechos humanos.
- Disminuir la incidencia en la discriminación hacia la población indígena

### 5.1.3 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Procuración de Justicia, función que en México desarrolla la institución del ministerio público, constituye una de las partes fundamentales de nuestro sistema de justicia penal, la cual se deriva de la Constitución Política. Es en la propia carta magna donde se encuentran los lineamientos, criterios y principios básicos de la política criminal y del sistema de justicia que nos rige en su actuar, sea del orden federal o del fuero común, por lo que se desarrolla siempre dentro del marco legal establecido. Ahora bien, la procuración de justicia no se mantiene estática, sino que está sujeta a constantes transformaciones motivadas por los cambios de los diferentes sectores o de la vida cotidiana, así como del quehacer institucional, lo cual coadyuva a que la Fiscalía General del Estado se obligue a proponer los cambios y tecnologías en su quehacer funcional.

En el diagnóstico inicial de la institución responsable de la procuración de justicia, se encontró que no contaba con una estructura orgánica adecuada para cubrir las demandas; carencia de personal sustantivo y su escasa capacitación, duplicidad de funciones, lentitud administrativa, falta de información, ausencia de controles, presupuesto limitado, así también de una infraestructura y tecnología de punta para el desempeño óptimo.

Chiapas es uno de los estados que, como lo han señalado estadísticas especializadas, se encuentra entre las entidades federativas más seguras del país, con esto no queremos decir que no exista la delincuencia; sin embargo, se ha venido combatiendo con responsabilidad y ahínco a la delincuencia organizada. Es necesario mencionar las relaciones que la propia Fiscalía mantiene con diversas corporaciones policíacas dentro del país y del extranjero, entre ellas las federales y el FBI, con el único propósito de intercambiar estrategias que coadyuven en el combate contra todos los grupos delictivos que llegan al estado a tratar de desestabilizar la paz social de nuestra entidad.

La delincuencia organizada es uno de los grandes problemas en el país, perturba el desarrollo y la convivencia sana de los distintos miembros de la sociedad, este mal desafortunadamente ha ido



evolucionando constantemente ocasionando graves enfrentamientos entre grupos de poder, entre ellos el narcotráfico, pandillas y organizaciones dedicadas a realizar actos ilícitos. Con la finalidad de continuar con el combate al narcotráfico en su modalidad de narcomenudeo, es decir el punto de venta, la institución cuenta con tres Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, que se encuentran instaladas en lugares estratégicos del estado (Tuxtla Gutiérrez, Tapachula de Córdova y Ordóñez y San Cristóbal de Las Casas), en ellas se puede denunciar a personas que inciten a jóvenes y adultos a delinquir en el tráfico de drogas. A mediano y largo plazos se instalarán en los municipios que de acuerdo a los análisis de criminología resulten como focos rojos para su atención en estos hechos.

Otro de los rubros importantes, es sin duda, los derechos de las víctimas del delito, tarea que debemos proporcionar en la parte pericial y asistencial que requieran, derivado de los hechos que resulten afectados, así como vigilar que se dé protección a la niñez, personas con discapacidad y personas adultas que son abandonadas o cuando lamentablemente ocurren decesos de personas que en su momento no fueron identificadas por parte de los familiares. Estas acciones se realizarán en coordinación con instituciones públicas, a través de asesorías jurídicas, médicas, psicológicas

y sociales. Se desarrollarán programas enfocados a la salud mental y prevención de delitos, así como brindar la atención a los responsables de conductas delictivas.

Resulta indispensable formar conciencia entre los servidores públicos, de que las tareas que desempeñan son plenamente compatibles con un absoluto respeto a los derechos humanos, sin el cual no se puede concebir un estado de derecho, cuya salvaguarda es el objetivo de la procuración de justicia.

Durante el año 2000 se consignó al 21 por ciento de los responsables de delitos, y para el 2006 se consignó al 25 por ciento, lo que muestra un avance significativo, a pesar de contar con el mismo número de agentes estatales. En la actualidad, aun con los esfuerzos de la corporación, existen poco más de 43 mil órdenes de aprehensión que no han sido ejecutadas. Esto muestra una tarea para los próximos seis años que se tiene que resolver con eficiencia.

En el rubro de integración de averiguaciones previas, dado que se requieren múltiples diligencias y un amplio despliegue operativo de personal, del cual no se dispone, actualmente se encuentran pendientes de determinar más de 163 mil expedientes, lo que representa un rezago que hay que atender. La institución cuenta con 311 fiscales del Ministerio Público, de los cuales 200 son investigadores distribuidos en 98 áreas sustantivas, entre fiscalías foráneas, especializadas y centros administrativos. Los otros 111 están adscritos a juzgados o cumplen labores administrativas.

Existe una inequitativa distribución de la carga de trabajo, se carece de personal suficiente y con real y efectiva especialización para conocer de algunos de los delitos que son de su competencia. Si en la entidad se registran anualmente un número aproximado de 29 mil indagatorias, y existen 98 fiscalías del Ministerio Público, correspondería a cada Fiscalía desahogar un promedio de 296 indagatorias anualmente. Esta es una cantidad que propicia en ocasiones fallas y deficiencias en la integración de dichas averiguaciones.

Ello es la causa de que durante los últimos seis años sigan en trámite el 30 por ciento de las averiguaciones previas registradas. Esto advierte que el número de fiscales del Ministerio Público y personal de la Agencia Estatal de Investigaciones son insuficientes para el tamaño de las funciones y responsabilidades que se les tienen encomendadas.

Se cuenta también con 734 agentes estatales de investigación; de ellos, 80 realizan actividades de carácter administrativo y 654 son personal operativo. De estos últimos, sólo 197 tienen asignada alguna investigación policial, 357 se encargan de ejecutar órdenes de aprehensión y los otros 100 se dedican a labores preventivas y de protección, cuando técnicamente su función debería ser la investigación de delitos. Esta distribución muestra que es insuficiente el número de agentes para realizar de manera pronta y expedita las indagatorias que el Ministerio Público tiene a cargo, pues existe sólo un investigador judicial por cada 122 casos.

### Objetivo 1

Desarrollar una sociedad en la que prevalezca el respeto, la seguridad y la aplicación justa y digna de las leyes.

**Estrategia 1.1** Se analizarán jurídicamente las diversas propuestas de reformas a las leyes, principalmente en el ámbito penal.

- Contar con legislaciones adecuadas que se ajusten a la realidad para combatir la inseguridad.

**Estrategia 1.2** Se modificará, reformará y adicionará el marco jurídico del Estado, relacionado con las tareas de la procuración de justicia a efecto de hacer más efectiva su misión.

- Modificar, reformar y adicionar el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el Código Penal y de Procedimientos Penales del Estado.
- Establecer sistemas de calidad en la integración y resolución de la averiguación previa, a través de la especialización del Fiscal del Ministerio Público y sus auxiliares.

### Objetivo 2

Mejorar los sistemas de la participación y cooperación entre las distintas instancias de seguridad, procuración e impartición de justicia.

**Estrategia 2.1** Se diseñarán y operarán sistemas en la actuación eficiente de la procuración de justicia.

- Convenir con los niveles de gobierno nacional, estatal y municipal para coadyuvar en los distintos procesos de investigación.
- Expedir los manuales, acuerdos, circulares e instructivos y cualquier otra normatividad de la FGE para adecuarlas a nuevas disposiciones legales.



### Objetivo 3

Promover y garantizar un Estado de derecho justo y equitativo.

**Estrategia 3.1** Se responderá con agilidad a las necesidades de la población particularmente en la integración de la averiguación previa, mediante una actuación eficiente y oportuna del Fiscal del Ministerio Público.

- Atender de manera inmediata, eficiente y equitativa denuncias y querellas presentadas por la población.
- Realizar programas y acciones permanentes en coordinación con los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal para mantener la estabilidad social en el estado.

### Objetivo 4

Abatir el rezago existente de las averiguaciones previas y mandamientos judiciales en la procuración de justicia.

**Estrategia 4.1** Se instrumentarán programas y mecanismos adecuados que coadyuven en el desahogo de las diligencias y mandamientos en rezago.

- Formar grupos especializados para atender y agilizar la determinación de los expedientes en rezago en el estado.
- Formar grupos especializados para realizar la ejecución de órdenes de aprehensión y reaprehensión en rezago en el estado.

### Objetivo 5

Detectar organizaciones criminales con mecanismos técnico jurídico en el campo operativo y penetrar en las estructuras de las bandas delictivas.

**Estrategia 5.1** Se identificarán y erradicarán las organizaciones criminales en el secuestro de personas en el estado.

- Combatir a la delincuencia organizada mediante líneas criminológicas que frenen este ilícito, cuya logística dé resultado exitoso.

**Estrategia 5.2** Se establecerán sistemas de prevención y combate al ilícito de robo de vehículos en el estado.

- Combatir el delito de robo de vehículos y la recuperación y reintegración de las unidades a sus legítimos propietarios.

### Objetivo 6

Atender de manera integral y profesional a la ciudadanía víctimas del delito.

**Estrategia 6.1** Se promoverá la atención integral a víctimas del delito, con el soporte de profesionales en el ámbito médico, psicológico y jurídico.

- Crear esquemas de colaboración entre instituciones para la canalización inmediata de las víctimas del delito.
- Fomentar y promover la cultura de la denuncia entre la sociedad chiapaneca.
- Profesionalizar a los servidores públicos encargados de las tareas de prevención del delito.

### Objetivo 7

Fomentar la cultura de prevención del delito en todos los sectores de la población.

**Estrategia 7.1** Se promoverán acciones para la prevención integral del delito, la violencia y las adicciones involucrando a los sectores sociales.

- Diseñar y desarrollar un programa victimal y delictivo, que involucre actividades dirigidas a la niñez, estudiantes y padres de familia.

### Objetivo 8

Hacer más eficiente la actividad interlocutora de acción con las comisiones tanto estatal como nacional, que incremente la confianza de la ciudadanía y las propias instituciones de defensa de los derechos humanos.

**Estrategia 8.1** Se dará atención oportuna en tiempo y forma a los organismos receptores de las quejas proporcionando los elementos de convicción requeridos respecto de la licitud del actuar del servidor público involucrado.

- Realizar reuniones periódicas de análisis con los organismos para valorar los expedientes de quejas, propuestas y recomendaciones para evitar dilaciones en los procesos seguidos ante éstos siendo beneficiados directamente los quejosos y/o agraviados.
- Realizar foros y talleres dirigidos a los servidores públicos para promover y arraigar la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos a partir de la difusión de valores éticos y de la inflexibilidad de la aplicación de la ley.

### Objetivo 9

Establecer un sistema permanente de capacitación gradual y de superación profesional para Fiscales del Ministerio Público, Agentes Estatales y Peritos.

**Estrategia 9.1** Se homologarán conocimientos conforme a estándares nacionales reglamentados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y las academias Nacional y Regional de Seguridad Pública.

- Intensificar la capacitación del personal encargado de la procuración de justicia.

### Objetivo 10

Establecer el servicio civil de carrera.

**Estrategia 10.1** Se capacitará y evaluará a los servidores públicos en apego a los lineamientos que establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Diseñar e implantar sistema de estímulos que motiven el desempeño y la superación profesionalización.
- Contar con modelo de categorías y niveles de carrera y las condiciones inexcusas para ascender.
- Mejorar los recursos humanos a través de la implementación de correctivos y estímulos del desempeño.

### Objetivo 11

Modernizar los servicios de la Fiscalía General del Estado y equipamiento de todos los órganos de procuración e impartición de justicia.

**Estrategia 11.1** Se sustituirán los equipos obsoletos de las áreas operativas y administrativas para mejorar el desempeño de sus funciones.

- Equipar a las áreas de la FGE con equipo de cómputo, armamento y equipo de transporte para que cuenten con las herramientas necesarias para la persecución de los delitos.

**Estrategia 11.2** Se fortalecerá la aplicación de tecnología de punta en las investigaciones criminalísticas y forenses en el estado.

- Adquirir y renovar los equipos de laboratorio y software especializados para dar mayor certeza a los dictámenes periciales y agilizar los tiempos de respuesta.

- Proporcionar los Servicios Médicos Forenses con calidad humana y contar con inmuebles adecuados para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

**Estrategia 11.3** Se fortalecerán las estructuras como organismo público autónomo de conformidad al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

- Contar con Fiscalías Especializadas, Fiscalías Regionales, Fiscalías de Áreas o Materia, Fiscalía por Género de Delito, Coordinaciones, Direcciones, Subdirecciones, Centros de Procuración de Justicia, Fiscalías del Ministerio Público, Consejos, Comités y demás unidades que le sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

- Contar con plena autonomía presupuestal.

### Objetivo 12

Acercar los Centros de Administración de Justicia hacia la población indígena.

**Estrategia 12.1** Se crearán instancias de procuración de justicia en los pueblos y comunidades indígenas Choles, Tojolabales, Tseltales y Tsotsiles.

- Crear Fiscalías del Ministerio Público en los municipios de Pantelhó, Chenalhó, Maravilla Tenejapa, Sitalá y Tumbalá.
- Crear plazas de traductores, Ministerios Públicos en las lenguas cho'íl, tojolabal, tselal y tsotsil.
- Crear delegaciones de la Agencia Estatal de Investigación en los municipios de Altamirano, Las Margaritas y Yajalón, principalmente con elementos que conozcan los usos y costumbres indígenas.

### Metas

- Reformar los códigos Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas.
- Mantener la incidencia delictiva en ocho delitos en promedio por cada mil habitantes.
- Profesionalizar al personal responsable de procurar la justicia.
- Crear cinco Fiscalías del Ministerio Público.
- Contar con tres delegaciones para atender a población indígena



## 5.2 SEGURIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE PAZ

La Seguridad Pública constituye el reclamo más apremiante de la sociedad y garantizarla es la prioridad del gobierno estatal. Enfrentar con decisión el reto de alcanzar los niveles de seguridad que los ciudadanos demandan, exige la estricta aplicación de la ley, la capacidad y honradez de las instituciones y servidores públicos, así como la participación de la sociedad como elemento fundamental en las decisiones y acciones del gobierno en esta materia.

Las funciones más importantes del Estado son la seguridad y protección a la población, las cuales se brindan mediante la instrumentación de una política pública diseñada en corresponsabilidad con la sociedad, creando estrategias e implementando acciones de manera conjunta. Para atender y resolver este tema prioritario, es necesario vincular la demanda de la ciudadanía, a la idea de la participación articulada y coordinada de los tres órdenes de gobierno, tal y como lo plantea la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las experiencias de desastres nos llevan a reconocer que si bien hemos logrado avances significativos en la política de la prevención de riesgos, éstos no son suficientes; la incidencia de estos fenómenos ponen a prueba las estructuras del sistema y nos plantean nuevos retos para establecer un sistema de protección civil basado en la prevención y no solamente en las capacidades para atender emergencias.

La magnitud de los desastres evidencian la necesidad de fortalecer la cultura de la prevención en los diferentes sectores de la sociedad, principalmente en el educativo, por lo que resulta indispensable incorporar esta materia al sistema educativo estatal; además, se requiere una política de comunicación en este ámbito que se refleje en campañas de sensibilización agresivas, con mayor cobertura y penetración en los diferentes medios de comunicación.

### 5.2.1 SEGURIDAD PÚBLICA

La Seguridad Pública constituye el reclamo más apremiante de la sociedad y garantizarla es la prioridad del gobierno estatal. Enfrentar con decisión el reto de alcanzar los niveles de seguridad que los ciudadanos demandan, exige la estricta aplicación de la ley, la capacidad y honradez de las instituciones y servidores públicos, así como la participación de la sociedad como elemento fundamental en las decisiones y acciones del gobierno en esta materia.

En el estado, la seguridad pública comprende de manera integral las acciones realizadas en el marco del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado (CESP), que es la instancia interinstitucional de coordinación local y nacional, responsable de planear y supervisar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, orientando las acciones preventivas para salvaguardar la integridad, derechos y garantías individuales de las personas, la preservación de la libertad, el orden y la paz pública.

En Chiapas el índice delictivo durante el 2006, presentó un decremento del 7 por ciento en delitos de alto impacto, con referencia al 2005, es por ello que se tiene el compromiso de realizar el mayor esfuerzo para mantener esta condición y fortalecer las instituciones de seguridad. Sin embargo, sabemos que lo que importa a la población no son las cifras estadísticas, sino su propia percepción de seguridad y tranquilidad, por lo que trabajaremos incansablemente para ofrecer condiciones de seguridad que permitan que en Chiapas exista mayor inversión e industria, mayor turismo, más fuentes de empleo, mejor educación y desarrollo.

Para hacer frente a la comisión de hechos delictivos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con un estado de fuerza de 3 mil 386 policías preventivos, 912 policías auxiliares, 96 policías de caminos, 285 policías de tránsito y un mil 364 custodios.

La Policía Estatal Preventiva es el cuerpo policial más numeroso y con mayor presencia en el estado, sus 3 mil 386 elementos operativos representan alrededor del 72 por ciento del total de policías preventivos en la entidad. La cobertura del servicio abarca los 118 municipios, para lo cual se cuenta con una estructura que comprende, un cuartel general, cuatro cuarteles regionales, 21 sectores, de los cuales dependen actualmente 77 subsectores, ocho bases de operaciones mixtas, así como un número variable de comisiones del servicio en materia de seguridad y protección, ubicados estratégicamente. Para mantener o disminuir los índices delictivos, debemos fortalecer las acciones encaminadas a la prevención del delito y combate a la delincuencia.

El estado de fuerza de recursos humanos y equipo de esta policía, es insuficiente para cubrir las necesidades del servicio en materia de seguridad y protección de las personas y sus bienes, si se considera que se atiende a 118 municipios del estado, lo que significa una relación de 29 policías por municipio para el cumplimiento de estas acciones; por lo que se requiere de vehículos, equipos de protección, equipos de cómputo con tecnología de punta, así

como fortalecer la formación profesional, entre otros, que coadyuven como herramientas para dar una mejor respuesta a las demandas de la ciudadanía. Es indudable que estos requerimientos, así como el recurso humano son indispensables para la consecución de los objetivos, de las políticas públicas y el éxito de las mismas.

La Policía Auxiliar otorga servicios de seguridad y protección a empresas, particulares y dependencias de gobierno en sus personas, bienes y derechos. La demanda de estos servicios no se ha podido cubrir en su totalidad, debido a que la plantilla del personal es insuficiente. Bajo este mismo escenario, es necesario dignificar la condición laboral de los elementos operativos (respecto a prestaciones adicionales). Asimismo, esta corporación adolece de infraestructura, vehículos y equipo de protección, entre otros, para continuar otorgando servicios de calidad. El ingreso generado por los servicios de vigilancia en el 2006, fue de 66.48 mdp, lo que representa un incremento del 4.2 por ciento respecto al año 2005; avance que destaca la autosuficiencia financiera de esta Dirección. En materia de seguridad privada, es necesario fortalecer el control de las actividades operadas por particulares con carácter de prestadores de servicios, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en esa materia.

La Policía de Tránsito realiza acciones encaminadas a mejorar la vialidad y fluidez en las ciudades, proporcionar seguridad a la ciudadanía en general y fortalecer el orden vial, acciones realizadas a través de cursos, campañas, programas y operativos permanentes en la materia, con insuficiencia de vehículos, de elementos, de equipos de control (semáforos), que no han permitido atender la demanda de la ciudadanía en su totalidad; aunado a esto, contamos con un Reglamento de Tránsito parcialmente obsoleto y una falta de cultura vial de la sociedad.

Para que la Policía Estatal de Caminos continúe fortaleciendo la seguridad en la red de carreteras y caminos del estado, y enfrente de manera integral la prevención, investigación y persecución de los delitos en su ámbito, deberá contar con infraestructura funcional, plantilla de personal suficiente, vehículos y equipo para desarrollarse profesionalmente, coadyuvando en la consolidación de las políticas públicas en seguridad.

Para lograr una eficiente cobertura en el estado y contribuir a mejorar sustancialmente los sistemas de comunicación, es necesario tener los vehículos y equipos con nueva tecnología, así como personal especializado para el mantenimiento; la falta de



esto ha imposibilitado en gran medida operar una red al cien por ciento como lo requieren las diversas corporaciones que integran la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y que es vital para una operación efectiva.

Las diferentes corporaciones policiales no cuentan con una normatividad apegada a las acciones que realizan. La Ley Orgánica de las Policías Preventivas del estado data del año 1998 y aun cuando fue modificada, estas reformas no han generado cambios significativos en la regulación del ejercicio de sus funciones. La falta de actualización de los distintos reglamentos que norman la actuación del personal operativo, propicia que no se les sancione adecuadamente cuando realizan conductas apartadas de la legalidad. La insuficiencia de cursos de capacitación permanentes y el desconocimiento de normas en materia de derechos humanos, generan quejas ante las comisiones de Derechos Humanos.

Las funciones más importantes del Estado son la seguridad y protección a la población, las cuales se brindan mediante la instrumentación de una política pública diseñada en corresponsabilidad con la sociedad, creando estrategias e implementando acciones de manera conjunta. Para atender y resolver este tema prioritario, es necesario vincular la demanda de la ciudadanía, a la idea de la participación articulada y coordinada de los tres órdenes de gobierno, tal y como lo plantea la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Aunque existen programas en materia de prevención del delito y denuncia ciudadana, dirigidos a los diferentes núcleos de la población, donde se promueve además la participación activa de un trabajo interinstitucional entre los organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, asociaciones civiles organizadas y ciudadanía en general, éstos necesitan tener mayor impacto de penetración en la sociedad, la cual se ve invadida por factores muy arraigados que transforman el fenómeno delictivo, como son: la mayor parte de los detenidos están relacionados con el consumo de alcohol y drogas; creciente incidencia delictiva en diferentes delitos manifestados por los jóvenes; la desintegración familiar; sobrepoblación en los centros de rehabilitación; escasa cultura de denuncia de la población; la poca participación de la ciudadanía; inexistencia de mecanismos que faciliten la coordinación intergubernamental y el inadecuado manejo del fenómeno delincuencia a través de los medios de comunicación. Son la prevención del delito, la denuncia ciudadana y la cultura de la legalidad a través de la participación ciudadana, elementos fundamentales para la disminución de los índices delictivos.

Somos conscientes de que la venta y posesión de droga (narcomenudeo) es uno de los problemas que más ha crecido en el país, por lo que es una prioridad permanente de trabajo de esta administración. Durante los últimos años, Chiapas era un trampolín para el tráfico de enervantes, ahora se puede apreciar la existencia de células encargadas de la producción, distribución y consumo de drogas, generando violencia y drogadicción, en grupos sociales que se internan y permanecen en nuestro estado, además se considera como fuente de diversos delitos graves como el robo y homicidio. En lo que respecta a las pandillas juveniles transnacionales Mara Salvatrucha MS-13 y Barrio-18, este fenómeno se ha ido a la baja gracias a la implementación de los operativos Acero I, II y III, quedando de manifiesto que las acciones en seguridad implementadas por los cuerpos policiales, deberán continuar y fortalecerse para poder combatir este fenómeno.

La línea fronteriza de Chiapas con Guatemala se extiende en 658.5 km, equivalente a el 58 por ciento de la Frontera Sur de México, en donde 17 municipios del estado de Chiapas tienen frontera con cuatro departamentos guatemaltecos; existen tres puertos internacionales de entrada, cinco pasos fronterizos oficiales y 25 pasos vehiculares informales; por su ubicación geográfica, es paso obligatorio de inmigrantes, que a su ingreso al país han generado el crecimiento en el número de eventos

criminológicos, tales como: tráfico de personas, de armas, mercancías y drogas, el narcomenudeo, la prostitución y pandillas juveniles, además de la constante comisión de hechos delictivos como: robo a casa-habitación, a comercio, a transeúntes, de vehículos, abigeato, entre otros; factores que deben considerarse de riesgo para la seguridad del estado de Chiapas y para la seguridad nacional, y que ameritan una atención especializada para reducir los niveles de riesgos a los que potencialmente podría estar expuesta la población residente o en tránsito a lo largo de esta franja binacional, quienes son los más afectados por el fenómeno migratorio.

Ante la problemática actual en materia de seguridad, se hace necesario reestructurar el Instituto de Formación Policial en aras de buscar un proceso formativo integral y sistemático, que conlleve a un verdadero proceso de profesionalización de los elementos que conforman los cuerpos de seguridad del estado. Por ello, las tareas de reclutamiento, selección, evaluación, capacitación y certificación tendrán que ser acordes a nuestra realidad social y a las características de nuestra entidad, siendo necesario elaborar los planes y programas de capacitación y formación educativa en seguridad pública y protección ciudadana, validados por la Secretaría de Educación y la Academia Nacional de Seguridad Pública e impartidos a través del Instituto.

En lo que respecta a los centros de readaptación social, existe el problema de sobrepoblación que es de 25.6 por ciento actualmente, seguido de las condiciones de deterioro en sus instalaciones. La población penitenciaria en el estado a 2006 es de 6 mil 461 internos, concentrada principalmente en el CERESO 14 "El Amate" con 2 mil 374 internos. Lo anterior, provoca problemas de indisciplina y violencia, tráfico de drogas, prostitución, corrupción de internos y autoridades, pero sobre todo limita que las autoridades cumplan con el precepto constitucional de proporcionar una efectiva readaptación social, la cual se ve afectada por las mismas condiciones de hacinamiento. Los programas de readaptación no han generado resultados óptimos para reducir la reincidencia delictiva y propiciar una reinserción a la vida social y productiva de los internos liberados, por lo que se deberán fortalecer los métodos de readaptación social para ser eficaces y con un enfoque productivo.

El Sistema para la Protección y el Tratamiento de Menores Infractores concentra las funciones de procuración, juzgamiento y aplicación de las medidas correctivas, en la Administración Pública Estatal,

situación que impide el acceso a la justicia de víctimas de conductas ilícitas cometidas por adolescentes, además de no garantizar un justo proceso a estos últimos.

Las acciones de mejora, la aplicación de nuevos métodos para lograr la adaptación social del menor infractor y el trabajo estricto y apegado a derecho de las instituciones, aunado a las acciones implementadas, han contribuido a disminuir el índice de reincidencia de conductas infractoras en un 48 por ciento; hechos que demuestran el resultado obtenido gracias al empeño efectivo de esta política pública, por lo que debemos continuar y fortalecer los programas de adaptación social en coordinación con otras instancias.

Por otra parte, a pesar de los avances obtenidos por el Órgano de Certificación y Registro Médico del Personal Operativo, se deberá ampliar y fortalecer la cobertura de los servicios al personal operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Es importante precisar que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública desarrolla acciones de impacto alineadas a las políticas de seguridad estatal y nacional, como es la instalación de infraestructura y de la Red Estatal de Radiocomunicación, misma que actualmente carece de la cobertura total para el territorio; asimismo ofrece el servicio del Sistema de Atención a Emergencias 066, el cual actualmente no lleva el beneficio de este sistema al total de la población chiapaneca. Se resalta que este servicio cuenta con la certificación de calidad establecida en la norma ISO 9001:-2000, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En este mismo orden, se pone a disposición de la ciudadanía en todo el estado el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, mismo que corresponde a un número telefónico que proporciona información sobre hechos ilícitos que coadyuvarán a abatir los índices delictivos, la impunidad, la corrupción y los malos servidores públicos que la aquejan; por lo que es necesario consolidar este servicio y hacerlo del conocimiento pleno de toda la ciudadanía chiapaneca.

Por último, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, provee diferentes sistemas de bases de datos (Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, Registro Nacional de Identificación de Internos de Centros Penitenciarios, Registro Nacional de Huellas Dactilares (AFIS), Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, Registro Público Vehicular, Base de Datos de Vehículos Robados y Recuperados, Registro Nacional de Armamento y Equipo, Registro

de Procedimientos Jurisdiccionales); mismos que hasta ahora no cuentan con la totalidad de la información existente o generada por las instancias preventivas y procuradoras de seguridad en el estado; la información actual no llega a niveles de calidad requeridos por normatividad, y no se hace uso frecuente de su contenido, lo que significa la subutilización de una herramienta inválida.

### Objetivo 1

Preservar, mantener y establecer el orden, la tranquilidad y la seguridad pública en la entidad, respetando los derechos humanos de los gobernados.

**Estrategia 1.1** Se fortalecerá la vigilancia, seguridad y protección del estado y sus habitantes, concurrentemente con los ayuntamientos de la entidad.

- Realizar patrullajes en zonas urbanas y rurales, pie a tierra, en semovientes y transporte terrestre y aéreo.
- Proporcionar vigilancia para resguardar instituciones estatales, descentralizadas, federales, particulares y educativas.
- Proporcionar servicios de apoyo a programas estatales y federales, como Amanecer y Oportunidades.
- Llevar a cabo operativos específicos y en coordinación con dependencias federales y municipales como: recuperación de vehículos robados, tala de madera, entre otros.
- Realizar los aseguramientos de los presuntos responsables de los actos delictivos.
- Participar en los operativos para combatir el narcomenudeo.

**Estrategia 1.2** Se fortalecerá el equipamiento del personal, así como la infraestructura de seguridad pública.

- Adquirir equipo antimotín y de protección.
- Adquirir armamento.
- Adquirir equipo informático, electrónico y tecnológico.
- Adquirir equipo de transporte equipado.
- Adquirir uniformes para el personal operativo.
- Obtener semovientes para la Policía Estatal Preventiva.
- Construir, ampliar y mejorar la infraestructura de seguridad pública.



## Objetivo 2

Garantizar, mantener y establecer el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad de las personas y prevenir la comisión de delitos, en los municipios que formen parte de la franja fronteriza en el estado.

**Estrategia 2.1** Se fortalecerán las condiciones de seguridad en la frontera.

- Crear la Policía Fronteriza.
- Firmar el convenio de coordinación con los 17 ayuntamientos fronterizos, para coordinar acciones preventivas del delito.
- Realizar recorridos de patrullaje, pie a tierra y en vehículos.
- Implementar operativos específicos para enfrentar las redes delictivas en la frontera y en coordinación con los tres niveles de gobierno.
- Realizar los aseguramientos de los presuntos responsables de actos delictivos.

## Objetivo 3

Incrementar los servicios de vigilancia de la Policía Auxiliar a quienes lo soliciten y cubran los derechos correspondientes.

**Estrategia 3.1** Se atenderá la demanda creciente de servicios de seguridad a particulares, empresas y dependencias.

- Actualizar y dar seguimiento al proyecto para la ampliación de la plantilla de personal.
- Realizar la vigilancia policial de las propiedades particulares y dependencias.

## Objetivo 4

Dignificar la condición laboral de los elementos operativos de la Dirección de la Policía Auxiliar.

**Estrategia 4.1** Se homologarán las compensaciones adicionales del personal operativo de la Dirección de la Policía Auxiliar con las policías preventivas.

- Actualizar y dar seguimiento al proyecto para la inclusión del personal operativo de la Policía Auxiliar en el convenio para la aplicación del apoyo alimenticio.



## Objetivo 5

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones, estatales y federales, en materia de seguridad privada.

**Estrategia 5.1** Se autorizarán, regularán y controlarán eficazmente las actividades que los particulares realizan en su carácter de prestadores de servicios de seguridad privada.

- Impulsar el Anteproyecto de Reforma del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios Privados de Seguridad y los Servicios Complementarios, Relacionados o Similares en el Estado de Chiapas.
- Registrar a los prestadores de servicios de seguridad privada.
- Otorgar autorización a los prestadores de servicios de seguridad privada que cumplan con las disposiciones legales vigentes.
- Otorgar revalidación de la autorización a los prestadores de servicios de seguridad privada que cumplan con las disposiciones legales vigentes.
- Realizar visitas e inspecciones a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatales en materia de seguridad privada.

## Objetivo 6

Mejorar la vialidad urbana y suburbana, así como el tránsito vehicular y peatonal en el estado.

**Estrategia 6.1** Se diseñarán, fortalecerán e incrementarán programas de servicios a la ciudadanía.

- Ordenar, controlar y dirigir el tránsito y vialidad de vehículos y peatones.
- Realizar la expedición y canje de licencias de manejo en el estado.
- Aplicar el programa de Modernización de Licencias en: Tapachula, Tonalá, San Cristóbal de Las Casas, Huixtla, Comitán de Domínguez, Frontera Comalapa, Ocosingo, Pichucalco, Villaflores, Cintalapa y Palenque.
- Realizar operativos permanentes de control y seguridad vial.
- Realizar auxilios viales con grúas en beneficio de la población, en Tuxtla Gutiérrez y Tapachula de Córdoba y Ordóñez por descomposturas, ponchaduras de llantas, falta de gasolina y otros.
- Impartir cursos de manejo a la ciudadanía en Tuxtla Gutiérrez, Tapachula de Córdoba y Ordóñez, San Cristóbal de Las Casas, Tonalá y Palenque.
- Elaborar el proyecto de curso de manejo para personas con capacidades diferentes.
- Fomentar la importancia de la Educación Vial con cursos a escuelas, organismos públicos y privados.

## Objetivo 7

Garantizar, mantener, establecer el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad de las personas y prevenir la comisión de delitos dentro de los tramos carreteros y caminos de jurisdicción estatal.

**Estrategia 7.1** Se realizarán operativos de vigilancia, seguridad y protección de carreteras y caminos de jurisdicción estatal, en coordinación con otras autoridades.

- Elaborar proyecto para la ampliación de la plantilla de personal.
- Instrumentar operativos contra el robo de vehículos, portación de armas, abigeato, ecocidio, contrabando y asaltos carreteros, entre otros, en la red de caminos y carreteras del estado.
- Establecer vigilancia en corredores turísticos, zonas arqueológicas y en la red de carreteras del estado.

- Establecer recorridos de patrullaje, seguridad y vigilancia, para abatir los delitos como: abigeato, robo de vehículos, asaltos carreteros, tráfico de estupefacientes, entre otros.

- Implementar servicios de información para la seguridad de los usuarios de caminos y carreteras del estado.

## Objetivo 8

Establecer un sistema eficaz de comunicación.

**Estrategia 8.1** Se integrarán tecnologías de punta que mejoren la cobertura en materia de comunicación.

- Dotar a las corporaciones de equipos terminales (radios base, móviles y portátiles) de vanguardia para la estandarización de la red de comunicaciones.
- Dotar a las corporaciones de estaciones satelitales de vanguardia para la transmisión de video, voz y datos.
- Dotar a la Secretaría de una infraestructura de repetidores en nueve puntos estratégicos.
- Convenir con el Consejo Estatal de Seguridad para la transmisión de datos, voz e imagen mediante la red de transporte.
- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a la red de telecomunicación.

## Objetivo 9

Actualizar el marco jurídico que regula el funcionamiento de los cuerpos policiales.

**Estrategia 9.1** Se propondrán las reformas a la Normatividad de la Secretaría y las leyes que regulan las conductas de los servidores públicos.

- Proponer el proyecto de la Ley General de las Policías Preventivas para el Estado de Chiapas.
- Plantear la creación de un reglamento de conductas y procedimientos para determinar las sanciones.

## Objetivo 10

Abatir la corrupción y recobrar la confianza de la sociedad en las instituciones responsables de la seguridad pública.

**Estrategia 10.1** Se prevendrán las conductas que vulneren las disposiciones legales en materia de seguridad pública.

- Impartir cursos a los servidores públicos para prevenir conductas sujetas a responsabilidades administrativas y de carácter penal.



- Iniciar los procedimientos administrativos a los servidores públicos que quebranten disposiciones legales, consistentes en actos de corrupción y que desprestigien la imagen de la institución.

### Objetivo 11

Fomentar el respeto a los derechos humanos.

**Estrategia 11.1** Se prevendrán violaciones a los Derechos Humanos de los gobernados, para que los elementos operativos en el ejercicio de sus funciones no vulneren las garantías de los ciudadanos.

- Realizar convenios con las comisiones de Derechos Humanos, para capacitar a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

### Objetivo 12

Consolidar la cultura de la prevención del delito, denuncia y legalidad.

**Estrategia 12.1** Se fortalecerá la promoción de la participación ciudadana en la prevención de delitos a través de medios de difusión.

- Implementar cursos en materia de prevención del delito en centros educativos con un efecto multiplicador.
- Elaborar convenios de colaboración y participación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, en la formación de promotores preventivos para la seguridad.
- Fortalecer la participación de las asambleas de barrios para la prevención del delito, para la atención a sus demandas de seguridad.
- Fomentar la participación de los ayuntamientos en pro de la prevención del delito.
- Promover la participación activa de la ciudadanía en la cultura de la denuncia, a través de las líneas telefónicas 089 y 018002211484.
- Promover la prevención del delito a través de los diferentes medios de comunicación del estado.
- Realizar foros de expresión, abordando temas como las adicciones, seguridad, valores, entre otros.
- Promover cursos de capacitación a la población en temas relacionados con la prevención del delito, a efecto de generar multiplicadores preventivos.



### Objetivo 13

Crear las condiciones formativas, administrativas y de comportamiento ético de los elementos de seguridad pública del estado y municipios.

**Estrategia 13.1** Se modernizará institucionalmente y se dotará de la infraestructura necesaria al Instituto de Formación Profesional de Policías del Estado.

- Elaborar el proyecto de reestructuración para transformar a Instituto de Formación Profesional para Policías del Estado.
- Elaborar los planes y programas de estudios para cada uno de los niveles de secundaria, bachillerato y licenciatura en seguridad pública y protección ciudadana.
- Obtener de la Secretaría de Educación la validación, registro y certificación de los planes y programas de estudios del nivel de secundaria, bachillerato y licenciatura en seguridad pública y protección ciudadana.
- Modernizar las instalaciones del Instituto.
- Elaborar proyecto de enseñanza al interior del estado (Palenque y Tapachula de Córdova y Ordóñez).

**Estrategia 13.2** Se formarán profesionistas en Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

- Ofertar anualmente mediante campañas de difusión las carreras de técnico, bachillerato y licenciatura en seguridad pública y protección ciudadana.

- Elaborar proyecto para la enseñanza en formación policial bajo el modelo educativo escolarizado y no escolarizado.
- Celebrar convenios con instituciones de enseñanza estatal, nacional e internacional.

**Estrategia 13.3** Se evaluará y dará seguimiento a la carrera policial.

- Evaluar anualmente los conocimientos en materia de seguridad pública, psicométricos, psicológicos, físicos, entre otros, a los cuerpos de seguridad del estado de Chiapas y los municipios.
- Establecer el Expediente Electrónico *Ad Perpetuam* de los servidores públicos de los cuerpos de seguridad del estado y municipios.
- Establecer la Liga Orgánica de los cuerpos de seguridad.

#### Objetivo 14

**Modernizar el Sistema Estatal de Readaptación Social.**

**Estrategia 14.1** Se desarrollarán acciones de dignificación penitenciaria para mejorar las condiciones de vida de los internos y su readaptación social.

- Crear espacios para el desarrollo de los programas de readaptación en los 15 Ceresos.
- Construir el Centro de Readaptación Social en Huixtla para reducir la sobrepoblación.
- Incrementar consultas, campañas y pláticas, para favorecer una cultura de autocuidado de la salud y ambiente saludable en la población interna.
- Incrementar la terapia grupal y familiar, programas de salud como el de 100 Días sin Adicciones y Sistema Esperanza.
- Integrar a los internos a los diferentes niveles educativos como son la alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria.
- Incrementar las actividades laborales y de capacitación en los talleres de carpintería, sastrería, corte y confección, herrería, tejido de hamacas entre otros, de manera que incidan de forma directa en el proceso de readaptación social.

**Estrategia 14.2** Se fortalecerá el equipamiento de los custodios.

- Adquirir equipo antimotín y de protección.
- Adquirir equipo informático, electrónico y tecnológico.
- Adquirir armamento.
- Adquirir transporte equipado.

#### Objetivo 15

**Lograr la reintegración social y familiar del adolescente infractor.**

**Estrategia 15.1** Se propondrá el proyecto de reforma al marco jurídico que regula la atención a los adolescentes infractores.

- Adecuar la Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el estado.

**Estrategia 15.2** Se reestructurarán los órganos necesarios para operar de manera eficiente los programas de reintegración social y familiar.

- Elaborar el proyecto para crear la Unidad de Ejecución de Medidas, como órgano desconcentrado, especializado y con autonomía técnica, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Proponer el proyecto de reglamento para la ejecución, supervisión y vigilancia de las medidas de reintegración social y familiar.

**Estrategia 15.3** Se propondrá el proyecto para la creación de centros de atención integral y de internamiento especializados en adolescentes infractores.

- Proponer el proyecto para transformar el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Menores Infractores en un centro de internamiento especializado para adolescentes.
- Proponer el proyecto para la creación de un centro de internamiento para jóvenes que por sus condiciones biopsicosociales, ameriten un tratamiento especializado.
- Elaborar la iniciativa de proyecto para la creación en la zona Costa de un centro mixto de internamiento especializado para adolescentes, con secciones de alta y baja inadaptabilidad social.
- Elaborar proyecto de los centros de atención integral, para la aplicación de medidas no privativas de libertad, que impulsen las capacidades y desarrollo humano de los adolescentes infractores.



**Estrategia 15.4** Se capacitará permanentemente al personal técnico de la Unidad de Ejecución de Medidas y los centros de atención integral y de internamiento especializados en adolescentes.

- Capacitar al personal de nueva contratación que prestará sus servicios en la Unidad de Ejecución y los Centros.
- Impartir cursos permanentes en materia de adolescentes a los servidores públicos que trabajan directamente con esta población.

**Estrategia 15.5** Se involucrará a la sociedad civil, entidades públicas y privadas, y municipios del estado, en la ejecución, aplicación y supervisión de medidas en adolescentes infractores.

- Celebrar convenios de colaboración y coordinación con entidades públicas y privadas y sociedad en general, en materia de ejecución de medidas de reintegración social.
- Crear redes de apoyo en la implementación de mecanismos de coordinación en la ejecución de medidas, a través de convenios con entidades municipales.

**Estrategia 15.6** Se propondrá el proyecto de reformas al marco jurídico que establecerá el sistema integral de justicia para adolescentes que cometan conductas ilícitas en el estado.

- Realizar foros de consulta a la ciudadanía en general para actualizar el marco jurídico aludido.
- Proponer reformas a la ley respectiva, para mejorar la intervención del Estado en la materia, con base en el análisis periódico y la experiencia en la aplicación del nuevo sistema.

**Estrategia 15.7** Se pondrán en marcha programas estratégicos de fortalecimiento de capacidades y desarrollo humano para la reintegración social y familiar del adolescente infractor.

- Establecer programas de socialización para adolescentes infractores internos y externos.
- Realizar talleres formativos de educación que fortalezcan las capacidades y habilidades de los adolescentes.
- Instituir programas informativos y de orientación para padres e hijos.

## Objetivo 16

Proporcionar certificación médica física al personal operativo y personas aseguradas, así como atención prehospitalaria de urgencia médica y primer contacto.

**Estrategia 16.1** Se ampliará y fortalecerá la cobertura de los servicios de atención prehospitalaria para el personal operativo en el estado.

- Elaborar proyecto de reestructuración del Departamento a nivel de Unidad.
- Atender las demandas de servicios médicos.
- Instalar consultorios médicos para la certificación del personal operativo y personas aseguradas en los municipios de Palenque y Comitán.
- Instrumentar labor médica, odontológica y social en áreas operativas de los sectores y subsectores de la policía en el estado.
- Realizar convenios con el Fideicomiso para dotación de medicamentos y atención de pacientes operativos.
- Realizar convenios de colaboración con las instituciones de salud para implementar programas de medicina preventiva y medicina laboral.
- Promover cursos de atención prehospitalaria al personal involucrado en los servicios médicos.

## Objetivo 17

Fomentar la participación ciudadana en el fortalecimiento de valores familiares y éticos, que permitan coadyuvar en el combate a la delincuencia.

**Estrategia 17.1** Se implementará el programa Chiapas Solidario en la prevención del delito.

- Realizar foros regionales e internacionales.
- Desarrollar ferias estatales de la prevención del delito y las adicciones.
- Implementar campañas publicitarias con mensajes alusivos al programa Chiapas Solidario en la prevención del delito.

## Objetivo 18

Promover la vinculación de los proyectos de inversión en seguridad pública municipal, acorde a las políticas públicas estatales y nacionales.

**Estrategia 18.1** Se implementará el programa integral de vinculación municipal en seguridad pública.

- Realizar el diagnóstico, la asesoría y capacitación del programa integral de vinculación municipal en proyectos de seguridad pública.

### Objetivo 19

Consolidar el Servicio de Denuncia Anónima 089 a nivel estatal.

**Estrategia 19.1** Se utilizará la infraestructura de comunicaciones del Gobierno del Estado.

- Promover y difundir el servicio en los espacios oficiales del Gobierno del Estado.

**Estrategia 19.2** Se promoverán convenios entre los tres órdenes de gobierno.

- Formular convenios institucionales de colaboración y coordinación.

### Objetivo 20

Consolidar la infraestructura estatal de radiocomunicaciones, en apego al proyecto Plataforma México del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

**Estrategia 20.1** Se extenderá la cobertura de la red de comunicaciones a las zonas de infraestructura y población posibles.

- Adquirir equipo de comunicaciones.

**Estrategia 20.2** Se incrementará la cobertura de la red estatal de telecomunicaciones.

- Adquirir equipamiento de telecomunicaciones.

### Objetivo 21

Desarrollar los aplicativos necesarios para la integración de los datos relacionados con el delito.

**Estrategia 21.1** Se suscribirán convenios de coordinación y colaboración en materia de información entre las entidades del estado y los municipios, que estandaricen todo el proceso de desarrollo.

- Suscribir convenios de intercambio de información interinstitucional.
- Evaluar tecnología y procedimientos para la concentración, clasificación y almacenamiento de datos.

**Estrategia 21.2** Se evaluarán métodos aplicables que mejoren el proceso documental y de desarrollo de aplicativos.

- Utilizar las herramientas tecnológicas de punta para homologar los datos suministrados por las entidades.

### Objetivo 22

Contar con información íntegra y de calidad en la base de datos de seguridad pública.

**Estrategia 22.1** Se cumplirá con todos los ordenamientos para la certificación de las bases de datos.

- Depurar las bases de datos existentes en materia de seguridad.
- Establecer convenios de coordinación con las instancias que proveen información para su correcta integración y acceso.
- Difundir las herramientas de seguridad a las instancias preventivas y procuradoras de seguridad en el estado.

### Objetivo 23

Fortalecer los procesos de gestión de los proyectos de inversión ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

**Estrategia 23.1** Se elaborarán convenios de coordinación con el Gobierno Federal a través del SNSP.

- Suscribir programas y proyectos en apego a las políticas públicas en materia de seguridad con la Federación.
- Definir proyectos y acciones en coordinación con las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia.

### Metas

- Profesionalizar a los cuerpos de seguridad, para que brinden mejores servicios a la ciudadanía.
- Constituir cuerpos de seguridad especializados en aspectos bilingües, turísticos y cibernéticos.
- Combatir de forma frontal e interinstitucional la incidencia de delitos patrimoniales, contra la libertad e integridad de las personas de los municipios de la entidad y los estados del sur sureste.
- Conformar coordinadamente con los ayuntamientos la operación de la policía de proximidad.
- Crear la policía fronteriza a fin de disminuir los índices delictivos en la frontera sur.



- Ampliar la cobertura de los servicios de vigilancia policial de la policía auxiliar, satisfaciendo la demanda creciente de seguridad.
- Generar una cultura de prevención de adicciones, delito, denuncia y legalidad.
- Consolidar la infraestructura y ampliar la cobertura de las tecnologías de información y comunicación.

### 5.2.2 PROTECCIÓN CIUDADANA

En Protección Civil, la incidencia histórica de los efectos negativos provocados por los fenómenos de origen natural o humano, hacen del estado de Chiapas una entidad altamente vulnerable, encontrándose en riesgo permanente: 72 municipios a lluvias intensas, 39 a inundaciones recurrentes, 38 a fuertes vientos, 59 a tormentas eléctricas, 29 a bajas temperaturas; 69 a incendios forestales; 46 a sismos; 22 a riesgos volcánicos y 12 a contingencias de origen socio-organizativo.

Los más recientes y devastadores desastres, fueron los daños provocados por el ciclón tropical Stan, ocurrido del 3 al 6 de octubre del año 2005, el cual superó tres veces los provocados por las inundaciones de la costa de Chiapas en 1998.

Las experiencias de desastres nos llevan a reconocer que si bien hemos logrado avances significativos en la política de la prevención de riesgos, éstos no son suficientes; la incidencia de estos fenómenos ponen a prueba las estructuras del sistema y nos plantean nuevos retos para establecer un sistema de protección civil basado en la prevención y no solamente en las capacidades para atender emergencias.

La magnitud de los desastres evidencian la necesidad de fortalecer la cultura de la prevención en los diferentes sectores de la sociedad, principalmente en el educativo, por lo que resulta indispensable incorporar esta materia al sistema educativo estatal; además, se requiere una política de comunicación en este ámbito que se refleje en campañas de sensibilización agresivas, con mayor cobertura y penetración en los diferentes medios de comunicación.

La capacidad reactiva del sistema se ve debilitada por la falta de actualización del equipo de cómputo y telecomunicaciones en el Centro Estatal de Operaciones, carencia de equipo especializado para la atención de emergencias, por la necesidad de ampliación de la red de monitoreo meteorológico y fortalecimiento a los Centros Regionales de Emergencias y Desastres (CRED).

Los efectos negativos de los fenómenos perturbadores en la entidad han evidenciado en los municipios la falta de disposiciones normativas de ordenamiento territorial que regulen los asentamientos humanos y determinen las zonas de riesgo, así como la de una mayor integración de políticas y acciones entre los elementos del Sistema Estatal de Protección Civil, para evitar acciones aisladas y dispersas ante una emergencia o desastre.

Actualmente, prevalecen limitaciones en las dependencias e instituciones del sector público, social y privado para incrementar la constitución y desarrollo operativo de las Unidades Internas de Protección Civil. Más del 90 por ciento de las Unidades Municipales de Protección Civil en el estado, carecen de recursos humanos capacitados, equipamiento e infraestructura operativa para desempeñar sus funciones, además adolecen de planes y programas operativos de emergencias y desastres.

**Objetivo 1**  
Consolidar los avances del Sistema Estatal de Protección Civil, priorizando su aspecto preventivo.

**Estrategia 1.1** Se fortalecerá la estructura organizativa de la Subsecretaría de Protección Civil, incorporando áreas sustantivas que le permitan cumplir con los objetivos y funciones que la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas encomienda.

- Elaborar proyecto para ampliar la estructura administrativa de la Subsecretaría de Protección Civil.
- Elaborar proyecto para la creación del Centro Integral de Capacitación y Adiestramiento.

**Estrategia 1.2** Se implementarán acciones de capacitación y especialización dirigida al personal de los Centros Regionales de Emergencias y Desastres (CRED) y grupos voluntarios.

- Instrumentar el programa de capacitación para los grupos voluntarios y Comités Ejidales de Protección Civil en los municipios del estado.
- Realizar cursos de actualización y especialización al personal de los CRED.

**Estrategia 1.3** Se promoverá a través de las dependencias e instituciones del sector público, social y privado la reactivación y equipamiento de las unidades internas de Protección Civil.

- Realizar el programa de verificación de Unidades Internas de Protección Civil de las instituciones y dependencias del sector público, social y privado.

- Efectuar dictámenes en materia de protección civil, tendientes a evaluar condiciones de riesgos en inmuebles de los tres niveles de gobierno.
- Impartir cursos de capacitación a las unidades internas de Protección Civil de los sectores público, social y privado.

**Estrategia 1.4** Se suscribirán convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales en materia de investigación científica para la prevención de riesgos y mitigación de daños.

- Realizar acuerdos con las Instituciones de Educación Superior para la creación de la especialidad en Protección Civil.
- Implementar con el Servicio Geológico Mexicano el proyecto para la elaboración del Atlas de Peligros Naturales de los municipios de la planicie costera del estado.

## Objetivo 2

**Incrementar la capacidad de respuesta del Sistema de Protección Civil a nivel regional y municipal.**

**Estrategia 2.1** Se impulsará el diseño e instrumentación de esquemas y mecanismos para la detección, monitoreo y alertamiento respecto a la acción de agentes perturbadores que afectan al estado.

- Elaborar proyecto en colaboración con la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas para fortalecer y equipar el Centro de Monitoreo Vulcanológico-Sismológico para ampliar sus investigaciones sobre los volcanes Tacaná y El Chichón.
- Actualizar los planes operativos de los volcanes Tacaná y El Chichón con la participación de las presidencias municipales de los municipios aledaños.
- Realizar talleres regionales para fortalecer la participación de escuelas y profesores de la zona en riesgo volcánico.
- Elaborar proyecto de señalización para el área de los volcanes El Chichón y Tacaná, indicando los peligros asociados.
- Constituir el Comité Científico por el Riesgo Volcánico y Sísmico y otros riesgos, con especialistas nacionales e internacionales.



- Implementar el proyecto para la realización de un centro de investigaciones y posgrado en mitigación y prevención de riesgos por fenómenos naturales y ambientales.
- Instalar en los Centros Regionales para Emergencias y Desastres estaciones de monitoreo automatizado (EMA's) así como una estación satelital que permitirá conocer en tiempo real las condiciones del clima en el estado para poder emitir boletines, avisos y alertas.
- Instalar sistemas de alerta hidrometeorológicos en cuencas hidráulicas del estado, priorizando los municipios con mayor riesgo a inundaciones.
- Actualizar y difundir el Atlas de Riesgos del Estado de Chiapas.

**Estrategia 2.2** Se crearán, modernizarán y equiparán los Centros Regionales de Emergencias y Desastres y Centro de Operaciones de la Subsecretaría de Protección Civil, para atender con prontitud las emergencias y desastres, así como para un mejor seguimiento y control de programas preventivos.

- Ampliar la red de Centros Regionales de Emergencias y Desastres (CRED), en colaboración con los municipios de mayor riesgo en las regiones Centro, Fronteriza, Norte, Soconusco e Istmo-Costa.



- Realizar proyecto para dotar a los CRED con equipo especializado para la atención de emergencias o desastres.
- Elaborar proyecto para la adquisición de equipo de radiocomunicación e informático.

**Estrategia 2.3** Se realizarán inspecciones y verificaciones a empresas que utilizan, manejen, almacenen, distribuyan y generen materiales peligrosos.

- Inspeccionar empresas que manejan, utilizan, almacenan y comercializan materiales peligrosos como: estaciones de servicios de gasolineras, talleres de materiales pirotécnicos, establecimientos de tortillerías, establecimientos en ferias, plantas de almacenamiento y estaciones de carburación de gas L.P.
- Elaborar dictamen de riesgo sobre las medidas de seguridad, para el trámite de permiso general de compra, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, para la fabricación, almacenamiento y venta de materiales explosivos en polvorines pirotécnicos.
- Supervisar derechos de vía, oleoductos, pozos petroleros, compresoras y baterías en operación para determinar el estado físico, su entorno y puntos críticos que puedan ser de riesgo a la población más cercana.

### Objetivo 3

Estructurar entre las dependencias, entidades y sectores integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, políticas y acciones de prevención y atención de emergencias.

**Estrategia 3.1** Se consolidará el marco estatal de protección civil.

- Realizar el proyecto para reformar la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas.
- Elaborar el Proyecto de Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas.
- Suscribir convenios de colaboración para la coordinación de acciones con los sectores público, social y privado de los tres niveles de gobierno en materia de protección civil.
- Actualizar las reglas de operación para los Centros Regionales de Emergencias y Desastres.

- Elaborar el reglamento sobre el uso de artificios en su modalidad de pirotécnicos para el estado de Chiapas.

**Estrategia 3.2** Se fortalecerá la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar los programas operativos de atención a emergencias o desastres ante la presencia de los diferentes tipos de agentes perturbadores que afectan al estado.

- Llevar a cabo con los ayuntamientos municipales la conformación de las Unidades Municipales de Protección Civil.
- Realizar en colaboración con los ayuntamientos municipales la integración de los Consejos Municipales de Protección Civil para implementar los programas y acciones en materia de prevención de desastres.
- Proporcionar asesoría a las Unidades Municipales de Protección Civil en la elaboración de los Atlas Municipales de Riesgos, Cuadernos de Información Municipal y Planes de Contingencia, priorizando en éstos a los municipios que presentan un mayor índice de riesgo en fenómenos perturbadores, como son los ubicados en las zonas Istmo-Costa, Soconusco y Sierra.
- Suscribir en colaboración con los ayuntamientos municipales el convenio del Fondo Municipal para Emergencias y Desastres.
- Brindar asesoría a los municipios en la gestión de recursos de los fondos destinados a las acciones de Protección Civil (FOMED).
- Implementar anualmente planes de contingencia de cobertura estatal que minimicen la incidencia de los efectos negativos provocados por bajas temperaturas, incendios forestales, lluvias intensas, contingencias del periodo vacacional de semana santa y fiestas patrias.
- Realizar programas operativos para prevenir contingencias de eventos sociorganizativos de alto impacto, como son: ferias internacionales, informes de gobierno, eventos masivos en plazas y estadios y arribo de cruceros, a fin de salvaguardar la integridad de la población y su entorno.
- Monitorear los riesgos de desastres y emitir boletines por fenómenos hidrometeorológicos y volcánicos, así como alertas tempranas.

- Implementar con las unidades municipales de Protección Civil, convenios para la constitución de centros operativos de comunicaciones y emergencias que se encuentren directamente coordinados y enlazados con el Centro de Operaciones de la Subsecretaría de Protección Civil.

#### Objetivo 4

Promover una cultura de autoprotección entre la ciudadanía.

**Estrategia 4.1** Se ampliará el Programa de Protección Civil y Emergencia Escolar y se promoverá la incorporación de la materia de protección civil en los planes y programas de educación básica, medio y superior.

- Elaborar con las autoridades educativas del estado, el proyecto para la creación de la Unidad Central de Protección Civil y Emergencia Escolar.
- Realizar cursos regionales para la formación de instructores del Programa de Protección Civil y Emergencia Escolar dirigido a las Unidades Municipales de Protección Civil, con el propósito de ampliar la cobertura del programa a todas las escuelas del estado.
- Formular con la Secretaría de Educación del Estado un proyecto de contenidos didácticos sobre la materia de protección civil, para que sean incorporados a los planes de estudio de los niveles de educación básica, media y superior del sistema educativo estatal.

**Estrategia 4.2** Se realizarán campañas de difusión para sensibilizar a la población en la prevención y mitigación de riesgos.

- Implementar campañas en los medios masivos de comunicación para la prevención y mitigación de los efectos negativos de agentes perturbadores de mayor incidencia en el estado.
- Realizar con la participación de los sectores público, social y privado, jornadas de Protección Civil y la Semana Estatal de Simulacros en las regiones y municipios del estado.
- Elaborar una guía de Educación en Riesgos y Desastres Naturales, a fin de multiplicar la capacitación y sensibilización a las comunidades aledañas a la zona volcánica.

#### Objetivo 5

Ampliar la cobertura del Servicio de Atención a Emergencias 066 (SAE 066), y mejorar el esquema de coordinación y colaboración con los ayuntamientos y la participación de la sociedad.

**Estrategia 5.1** Se promoverá con los ayuntamientos la inversión y establecimiento del Sistema de Atención a Emergencias 066.

- Incentivar a los ayuntamientos municipales, el establecimiento del Servicio de Atención a Emergencias 066.

**Estrategia 5.2** Se ampliará el alcance de la certificación a los subcentros de San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez y Tapachula de Córdova y Ordóñez.

- Poner en marcha el sistema de gestión de calidad en cada uno de los subcentros en cuestión.

#### Objetivo 6

Incrementar la cobertura de la red de video vigilancia, así como ofrecer interconectividad e interoperabilidad con la Plataforma México del SNSP.

**Estrategia 6.1** Se instalarán programas informáticos de reconocimiento facial y de placas de automotores en las ciudades principales del estado.

- Adquirir el equipamiento y licenciamiento de sistema de video vigilancia.

#### Metas

- Establecer un programa integral de difusión y ampliación de los Sistemas de Atención a Emergencias 066, y Nacional de Denuncia Anónima 089.
- Mejorar la capacidad de respuesta del sistema de protección civil, consolidando las estructuras operativas a nivel regional y municipal.

#### 5.2.3 CULTURA DE PAZ Y RESPETO

Durante los últimos treinta años, la sociedad chiapaneca ha experimentado importantes cambios sociales, políticos, culturales y económicos; empero, debido a la falta de canales institucionales y legales que establecieran nuevas reglas de convivencia para garantizar una transición pacífica, con base en los valores de la democracia y los derechos humanos, lo que aconteció fue el deterioro del tejido social, de las formas de convivencia y la armonía social,



particularmente en las comunidades indígenas y campesinas. Así, la violencia social y política se instaló en la cotidianidad de las comunidades y la antigua unidad en la que habían convivido se fracturó para dar paso a diferencias de carácter político, social, económico, religioso, entre otras.

En 1994, con la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y la situación de guerra que se generó a partir de entonces, el proceso de descomposición de la vida comunitaria se profundizó. La violencia cobró la vida de varios cientos de personas, provocó el desplazamiento de miles de familias, se cerraron iglesias y la unidad comunitaria se pulverizó, destruyéndose así el tejido social. Esta situación se presentó en casi todo el estado, pero fue particularmente grave en las regiones periféricas al área de guerra: la de Los Altos, la Norte-Selva (los choles) y la Fronteriza, particularmente los municipios de Simojovel, Huitiupán (Norte), Venustiano Carranza y Nicolás Ruiz (Centro). Estas regiones fueron además centro de los conflictos, principalmente por la tierra, en los últimos 30 años. El noroeste de Cintalapa es un territorio de conflictos entre comunidades indígenas de los estados de Oaxaca y Chiapas, derivado de mandatos presidenciales que se expidieron sin considerar los límites territoriales entre ambos, situación que generó un conflicto agrario de amplio impacto.

También existen divisiones políticas comunitarias, dadas las disputas de las organizaciones políticas clientelares, que se convierten en un obstáculo para el progreso social y económico de hombres y mujeres del campo. El problema de la escasez del agua genera divisiones y conflictos comunitarios como el de la región Altos, y requieren pronta solución.

El uso y apropiación de los recursos naturales como la madera y la grava, son también objeto de disputas que surgen en diversas regiones, mientras que el ejercicio faccioso de los programas sociales de gobierno, en muchas ocasiones generan divisiones internas, enemistades y confrontaciones.

Los derechos humanos en pueblos y comunidades indígenas y campesinas se vulneraron con la violencia de los años recientes y hay que resolver el vacío a través de las políticas adecuadas de respeto, promoción y defensa en la materia.

El fenómeno de los desplazados internos descendió de manera notable; es un tema sensible y prioritario, pero no de atención emergente; sin embargo, continúan en esta condición los desplazados internos refugiados

en el municipio autónomo de Polhó (alrededor de 600 familias), que en el momento que existan condiciones políticas deberán ser atendidas. De igual forma, hace falta darle seguimiento a más de 14 mil familias que fueron reubicadas o que retornaron a sus lugares de origen, cuya inserción debe ser apoyada con base en lo que establece la legislación al respecto. Sigue haciendo falta una legislación específica que faculte al Estado destinar recursos financieros para atender a esta población y, sobre todo, que prevenga y destierre estas prácticas de expulsiones.

La suspensión de las negociaciones entre el EZLN y el gobierno federal, constituye el problema central en las comunidades indígenas.

Pese a todo lo anterior, existe en las regiones y comunidades de conflicto un ambiente distinto. Las diferencias, en general, ya no se traducen en hechos violentos, y esto debido al establecimiento de puentes de diálogo y comunicación a través de las Juntas de Buen Gobierno, en un ambiente de respeto y tolerancia hacia ellas por el Gobierno del Estado. Se detuvo la confrontación y la violencia como métodos para resolver las diferencias de diversa índole. Existe gobernabilidad y estabilidad política en estas regiones. Hoy, un buen número de acuerdos comunitarios permiten una convivencia armónica entre los actores, en el pasado confrontados, y se ha desterrado el desplazamiento interno, el cierre de iglesias y la suspensión de los servicios a las diferentes comunidades (educación, salud, agua, entre otros). Incluso, hay organizaciones que han creado sus propias comisiones de reconciliación y en los municipios de mayor conflicto se constituyeron direcciones de reconciliación comunitaria.

El gobierno enfrenta grandes retos y adquiere obligaciones derivadas de las contradicciones de un mundo polarizado por la riqueza y la pobreza extrema en el marco de la globalización económica y financiera.

**Objetivo 1**  
Construir puentes de entendimiento y avanzar en un proceso de distensión que ponga fin a los enfrentamientos.

**Estrategia 1.1** Se establecerá una eficaz coordinación interinstitucional que impulse y priorice las acciones de gobierno mediante el diálogo y la negociación como instrumentos para resolver las diferencias al interior de las comunidades y entre comunidades, entre organizaciones sociales y partidos políticos.

- Generar condiciones y espacios para el diálogo plural, tolerante, democrático y respetuoso.

**Estrategia 1.2** Se impulsará la acción inmediata del gobierno como garantía para atender armónicamente los conflictos que se susciten.

- Promover la creación de una Contraloría Social que supervise la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo para garantizar la equidad y evitar la exclusión.

**Estrategia 1.3** Se fortalecerá la política de intervención gubernamental para mediar, distensar y resolver los conflictos.

- Consolidar la Comisión para la Reconciliación de Comunidades y Pueblos en Conflicto, como instancia normativa de este eje transversal.

### Objetivo 2

Aplicar como política de Estado la reconciliación al interior de las comunidades, entre las comunidades y entre éstas últimas y las organizaciones sociales, tomando como principio el respeto a la vida y la dignidad de las personas.

**Estrategia 2.1** Se involucrará a los organismos no gubernamentales a sumarse al trabajo de reconciliación comunitaria y a construir la cultura de paz, respeto y unidad.

- Crear mecanismos de seguimiento de los acuerdos en el que participen todos los actores en conflicto y organismos no gubernamentales, con el fin de consolidar y prevenir el surgimiento de nuevos conflictos y hechos violentos.
- Crear una Red de Promotores Comunitarios de Reconciliación para que comunidades y pueblos hagan suya esta política.

### Objetivo 3

Promover la armonía en las relaciones sociales y políticas, que permitan a los chiapanecos construir una verdadera cultura de paz, con respeto a la diversidad y la pluralidad.

**Estrategia 3.1** Se desarrollarán programas educativos en todos los niveles de educación, con las asociaciones religiosas, organizaciones sociales, autoridades comunitarias, organismos no gubernamentales y población en general, tendientes a la construcción y fortalecimiento de una cultura de paz fundada en los valores de justicia, democracia y el respeto a los derechos humanos.



- Realizar campañas de divulgación permanentes de cultura de paz en los medios de comunicación, sobre tolerancia, pluralidad, inclusión, igualdad, respeto a los derechos humanos, resolución y transformación de conflictos.
- Desarrollar un programa educativo de cultura de paz, resolución de conflictos y reconciliación en el nivel básicos de educación, dirigido a diferentes sectores y actores sociales, incluyendo a funcionarios y empleados gubernamentales de diversos niveles.

### Objetivo 4

Solucionar las causas de los enconos y la violencia de las comunidades en conflicto.

**Estrategia 4.1** Se impulsará una política de Estado de prevención de conflictos al interior de las comunidades y entre las organizaciones sociales.

- Impulsar pláticas comunitarias de información y análisis sobre los derechos y obligaciones ciudadanos, a través de la Comisión para la Reconciliación de Comunidades y Pueblos en Conflicto.



### Objetivo 5

Desarrollar un proyecto educativo de cultura de paz, fundada en los preceptos de la justicia, los derechos humanos y la democracia.

**Estrategia 5.1** Se impulsará un programa de capacitación sobre transformación de conflictos, impartido por especialistas en la materia.

- Celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas y organismos nacionales e internacionales especializados en la materia, para impartir cursos, talleres y seminarios permanentes sobre los derechos humanos, la cultura de paz y la democracia, destinados a líderes sociales, autoridades y diversos actores sociales comunitarios.

### Objetivo 6

Formular una metodología participativa dirigida a los funcionarios de gobierno y líderes sociales con relación a la transformación de conflictos.

**Estrategia 6.1** Se identificarán, analizarán y diseñarán estrategias de solución a los conflictos en comunidades del estado.

- Realizar talleres con la participación de especialistas en la materia, a través de la Comisión para la Reconciliación de Comunidades y Pueblos en Conflicto.

### Objetivo 7

Diseñar estrategias de atención a los desplazados internos en Chiapas, con la participación de los gobiernos municipales, estatal y federal.

**Estrategia 7.1** Se diseñará y promoverá una ley para atender y proteger a los desplazados internos y evitar nuevos desplazamientos.

- Realizar foros de consulta con la participación de académicos, investigadores, organismos de derechos humanos no gubernamentales, organismos de derechos humanos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, líderes sociales, líderes de partidos políticos y familias desplazadas, con el objetivo de definir políticas de reconciliación *ad hoc*, con la participación de la Comisión para la Reconciliación de Comunidades y Pueblos en Conflicto.
- Promover una iniciativa de Ley de Protección y Atención a Desplazados en Chiapas, ante el H. Congreso del Estado.

- Atender con prioridad por medio de la Comisión para la Reconciliación de Comunidades y Pueblos en Conflicto, a las familias que aún padecen desplazamiento, y dar seguimiento oportuno para las que ya han retornado a sus comunidades de origen o que fueron reubicadas.

### Metas

- Establecer como práctica político-social una relación armónica, de respeto mutuo y de unidad entre los tres órdenes de gobierno y las comunidades indígenas y campesinas, que conlleve a subsanar fallas y a promover la protección de los recursos naturales, con el propósito de mantener el orden y estabilidad social para avanzar hacia una paz duradera.
- Regular y disminuir los conflictos sociales con la participación directa de Promotores Comunitarios de Reconciliación, en la atención y consecución de acuerdos inter e intracomunitarios.
- Desarrollar y consolidar una cultura educativa mediante el establecimiento de la red de Promotores Comunitarios abocados a la solución de las causas de los conflictos.
- Establecer en definitiva la política de atención integral a las familias desplazadas.
- Crear condiciones firmes y seguras de vida digna en las familias retornadas y reubicadas.
- Institucionalizar el seguimiento de acuerdos de reconciliación con la participación activa y decidida de las partes involucradas.
- Impulsar la creación de una Contraloría Social supervisora de proyectos de desarrollo con igualdad de género.
- Fortalecer los puentes de entendimiento y diálogo con las Juntas de Buen Gobierno.
- Incorporar las representaciones sociales, organismos no gubernamentales, derechos humanos y Promotores Comunitarios de Reconciliación en la solución de conflictos.
- Promover iniciativas al marco jurídico en materia de desarrollo social que incluyan la atención y protección a desplazados internos.

### 5.2.4 FRONTERA SUR

La Frontera Sur es un universo promisorio que ha esperado por siglos que su entorno físico y humano aporte productivamente al estado y con ello a la República.

Su entorno físico y su potencial humano, han visto el deterioro como constante y la expectativa de que algo pueda realizarse como esperanza que jamás se concreta.

En esta región se dan dos problemas capitales de la nueva generación de conflictos que amenazan el modelo democrático, liberal de mercado, vigente en el mundo: La transición migratoria y el deterioro del medio ambiente.

La Frontera Sur es un universo privilegiado; a diferencia del norte árido, con poca agua, con oportunidades fisiográficas reducidas; en el sur hay una capacidad física extraordinaria: su cercanía al mar, su hidrología, el clima y el suelo, los aspectos de su conformación social sugieren por sí solos un marco de oportunidades muy importante; pero si a eso se agrega las oportunidades del intercambio comercial con Centro y Sudamérica y la enorme posibilidad que surgiría al incorporar procesos industriales ahora del todo ausentes, hacen en verdad de toda la región, un espacio destacado para incidir en los problemas esenciales de la desigualdad, la pobreza y la falta de empleos bien remunerados.

En los últimos seis años las patologías normales de las fronteras, se han incrementado en la región;

la invasión de patologías sociales centroamericanas, el auge del contrabando y el tráfico de drogas, la violencia y la prostitución ha ido a complicar una zona en la que el incremento poblacional empieza ya a constituirse en problema.

#### Objetivo 1

Contar con un programa estratégico que fundamente las acciones destinadas a impulsar el desarrollo regional, económico, social y ambiental de la Frontera Sur bajo criterios de sustentabilidad.

**Estrategia 1.1** Se constituirá el Fideicomiso de la Frontera Sur para conformar una entidad que sea susceptible de captar recursos de los tres niveles de gobierno, de la iniciativa privada y de los organismos multinacionales interesados en los temas de migración, los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

- Identificar las necesidades financieras, sociales, de infraestructura, de desarrollo de capacidades, políticas e institucionales que limitan la competitividad y desarrollo de la región.
- Presupuestar y proponer los mecanismos y fuentes de financiamiento para la instrumentación del Programa.

**Estrategia 1.2** Se desarrollará un programa de la Frontera Sur que permita asegurar su éxito y efectividad en el largo plazo.

- Recopilar, analizar, actualizar y sistematizar información relacionada con las condiciones geográficas, demográficas, económicas, sociales, ambientales, de capital humano e institucionales de la región.





- Orientar los esfuerzos que se definan en el programa hacia la generación creciente de empleo productivo.
- Identificar a los actores y establecer los mecanismos de coordinación que permitirán instrumentar, dar seguimiento, y evaluar los avances del programa.

### Metas

- Proteger y fortalecer los recursos locales existentes.
- Cambiar los patrones de producción.
- Mejorar la infraestructura social, en particular en salud y educación.
- Mejorar las comunicaciones regionales y, en general, de la infraestructura.
- Fortalecer y/o generar el mercado –local, estatal, regional– a partir del empleo y el ingreso.

- Fortalecer la capacidad exportadora de bienes y servicios producidos en la región a diversos mercados internacionales.
- Mejorar la capacidad de gestión pública.
- Identificar canales de participación de los actores no gubernamentales.
- Atraer nuevas inversiones y ubicar posibles fuentes de financiamiento.
- Generar empleo productivo.
- Abatir la pobreza.
- Preservar el ambiente.
- Lograr el desarrollo económico sustentable.